

37. El *celibato* está entre ellos anejo al sacerdocio como en el estado romano; pero no se sabe si se habría recibido esta costumbre en el país, si la primera colonia allí establecida no lo hubiera introducido. Efectivamente, en el tiempo que estuve allí, ví á muchos seculares demasiado sensibles, que hablaban continuamente de los inconvenientes que traía consigo, alegándolos á cada paso, y ponderando cuán considerables eran en personas dedicadas á los altares; que con esta ley rigorosa se disminuía en muchos aquella santa devoción que es tan justamente debida al santo sacramento del matrimonio, cuyo objeto principal es la población del paraíso celestial, para que eternamente y por mas personas fuese Dios glorificado. Cuando dicen estas razones, levantan devotamente los ojos al cielo, encojen los hombros, y dan un profundo suspiro que parece salirles del corazón.

38. Es opinion comun entre los jansenistas que reconocerian gustosamente la suprema autoridad de la santa Silla en materias de Religion, si no se opusiesen á ello sus doctores; pero estos vigilan con tanto cuidado sobre este punto, visitando las casas sospechosas para confirmar á los flacos en su fe, que no hay lugar á esperarlos. Dícenles que este es un punto importantísimo, y los exhortan ahincadamente á permanecer constantes en todos los principios que establecieron para mantener la Religion en el país, y á sufrir las mayores persecuciones antes que faltar á ellos, en el caso de que una potencia extrangera los obligase á seguir otros sentimientos ú otros principios.

Sin embargo, á pesar de todos estos desvelos de sus doctores, no pudieron impedir que se levantase poco ha un tumulto público, porque la vehemente sospecha concebida por muchos de que sus doctores abusaban de la credulidad del pueblo, hizo que dijese públicamente que el motivo porque no habia buena armonía con el

§ *contribuciones*, y el *pleito seguido* en el parlamento de París el 1778 por *Rolland*, uno de sus consejeros, contra el *abate Majinville*, á quien para la caja jansenística habia legado sus bienes *Filletieres* en daño de su familia.

romano Pontífice, era únicamente porque Roma transigia con el error, y este, y todas las novedades en materias de Religion, nunca están de acuerdo con ella.

39. En vista de estas quejas, cuyas consecuencias podian ser peligrosas, los doctores determinaron de comun acuerdo que era necesario dar tiempo al tiempo, ceder á las circunstancias del dia, y para calmar la sublevación popular enviar al romano Pontífice diputados instruidos y capaces, fingiendo someterse á sus órdenes, y pidiendo para la tranquilidad de las conciencias la explicacion de algunas dudas. Sus miras en esto eran que si Roma aprobada su doctrina, ellos ganaban la causa, pues no pedian otra cosa sino que Roma confesase que habia errado hasta aquel punto. Mas por el contrario, si se determinaba alguna cosa opuesta á la doctrina que ellos enseñaban, se buscarian inmediatamente temperamentos, explicaciones y rodeos artificiosos para contentar al pueblo, sin que la fe nacional padeciese detrimento alguno. Y por cuanto preveian cuál seria poco mas ó menos en Roma la resolución á sus dudas, tenian preparadas respuestas para satisfacer á los argumentos de sus contrarios<sup>1</sup>. Hicieron además traducciones inexactas é infieles de algunos tratados de escritores antiguos, que parecian no alejarse mucho de sus opiniones, y cuando hallaban en estos tratados algun período ú expresion que se pareciese á su modo de expresarse, ó que á primera vista pareciese favorecerles, traducian el libro para que el pueblo lo leyese, y de este modo hacerlo correr por manos de los seglares y de las mujeres<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> En efecto se enviaron á Roma por varios doctores de la universidad de Lovaina doce artículos de doctrina, que á primera vista parecian tener un sentido católico, mas estaban concebidos en términos tan artificiosos que podian explicarse tambien en un sentido del todo conforme al de los jansenistas. Roma eludió sus miras no respondiendo á ellos.

<sup>2</sup> Es célebre la traduccion al francés del *Nuevo Testamento* hecha por los jansenistas, conocida con el nombre de *traduccion de Mons*. En ella se ven alterados con un finísimo artificio varios pasajes importantes, para hacerlos favorables á la doctrina jansenística. Otro jansenista tradujo varias *homillas de san Juan Crisóstomo* truncando el texto y alterándolo en varias partes, y aun añadiéndole de suyo, como él mismo lo confesó despues, abjurando el jansenismo.



40. En este estado de cosas se estableció por los doctores del consejo privado, que si alguno de los naturales, por evitar los rayos del Vaticano, llegaba á prestar una obediencia servil á aquel supremo é inviolable tribunal, y suscribía á algun artículo que les fuese perjudicial, en el hecho mismo seria declarado enemigo de la patria, indigno del nombre de tal país, privado de todos los derechos de ciudadano jansenista, separado de su cuerpo, y declarado solemnemente incapaz de participar de las gracias y privilegios nacionales, especialmente de los elogios destinados á los zelosos patriotas, y de las distribuciones de la caja comun. En suma, se decretó para estos desertores ó apóstatas de la secta una excomunion mayor *in spiritualibus et temporalibus*.

41. Antes de disolver el consejo pensaron tambien en los varios medios de que se podian valer para atraer á su partido á algun prelado, y otras personas constituidas en dignidad y de poderío, para que por su parte contribuyeran al sostenimiento de su doctrina en el caso que el romano Pontífice llegase á condenarla como herética: hecho esto, les parecia fácil el persuadir despues al pueblo que la fe del prelado es siempre la de la Iglesia, y la única á que cada uno debe estar atendido. El medio que entre todos les pareció mas fácil y eficaz, fué, que hallándose en el catolicismo un gran número de prelados ú obispos pobres, seria bien escribirles cartas llenas de atencion y respeto, suplicándoles é invitándoles con toda la cortesanía conveniente, á honrar con su presencia la provincia del jansenismo, seguros de hallar en ella y de recibir todos los honores y distinciones debidas á su clase y distinguido mérito. Y si bien el hablar de ofertas y donativos en recompensa de sus fatigas no parecia una cosa muy propia ni conveniente á personas de su carácter, que deben ser sumamente desinteresadas,

(Véase el Bosquejo del jansenismo, núm. 17.) En general los jansenistas son muy diestros y célebres, en esta maniobra de alterar los textos de los santos padres que citan. En España no han desmentido este carácter, y sino traslado á don Joaquín Lorenzo Villanueva, cuyas arterias en este ramo son, bien conocidas de todo el mundo; solo en el folleto de las *fuentes angélicas* vició 64 textos de santo Tomás.

das, sin embargo, les suplicaban rendidamente se sirviesen aceptar unas exhibiciones, las cuales solo eran en consideracion y compensacion de las muchas incomodidades que se habrian de tomar en aquel viaje. En cuya atencion estarian prontas, y á su disposicion, todas las cosas de que podrian necesitar en cualquiera circunstancia, con la seguridad de que se observaria en éllo la mayor reserva, para que nunca jamás el pueblo llegase á traslucirlo.

42. Además de esto se debia representar en las sobredichas cartas á los prelados la disposicion en que estaban de darles el mismo tratamiento que se daba en Roma al Papa; y para ello insinuar mañosamente que en el jansenismo el Papa no era mirado sino como un primer obispo entre otros obispos sus iguales; que á los obispos se les daba entre ellos tanta deferencia, cuanta se da por los ultramontanos al Papa, y que los mismos prelados lo arreglarían todo con su suprema autoridad, y nada se haría sino por su orden. En fin, que toda la nacion estaba resuelta á no perdonar gastos ni fatigas, á fin de que los prelados que tuviesen la bondad de naturalizarse entre ellos; representasen al vivo en sus riquezas, en su aparato y equipajes, y excitasen en el público la imágen de la Iglesia triunfante.

43. Algunos pretendian que este designio debia extenderse tambien á la Francia; pero otros mas sagaces y entendidos manifestaron que en aquel reino estaban los obispos tan unidos con el romano Pontífice; que atendida la vigilancia del príncipe que los gobierna, á quien tienen y conservan sumo respeto, parecia increíble que se quisiesen separar de él; y si alguno de ellos llegaba á declararse en favor de los jansenistas, seria mirado ciertamente por sus demás hermanos como un desertor de la fe, y por mas exterior compostura y piedad que manifestase, jamás podria lograr que se juzgase bien de él; en una palabra, que era inútil, sino perjudicial, el exponerse á una repulsa cierta y constante por buscar imprudentemente partidarios entre unas personas que se habian formado ya un sistema de doctrina enteramente contrario á la suya, y que por ninguna cosa en el mundo, no como quiera regalos y dineros, sino la mas gran-



diosa que se pudiese imaginar, se expondrían á dar un paso que les atraería la indignación de su monarca, cuyos rectos sentimientos en materia de Religion les son bien conocidos. Esta diversidad de opiniones hizo que nada determinasen por entonces sobre este artículo, y así se separaron sin concluir nada.

44. Luego que comencé á cansarme de mi permanencia en *Filauca*, capital de la provincia, y á experimentar varias indisposiciones físicas por no haber podido acostumbrarme á un clima tan diverso al de Lutecia, me resolví partir al campo para respirar un aire libre, y principié por la visita del *Monte Ignaciano*, el cual hallé ser de un aire mucho mas puro que el de Filauca: se me habia prevenido que el príncipe que mandaba por entonces en aquel lugar, era un hombre de grande estatura y bien proporcionado, de una fisonomía agradable, y que mostraba franqueza y bondad; su vista me certificó mas de ello cuando el oficial que estaba de guardia me condujo á su presencia. Pasados los primeros cumplimientos me preguntó si habia en Lutecia (el oficial le habia dicho que yo acababa de venir de allí) alguna noticia que mereciese referirse, y especialmente si era verdadera la voz que se habia esparcido de que los negocios de los jansenistas estaban en una situación deplorable, despues que se habian descubierto las perniciosas prácticas de que usaban, y el manejo secreto de que se habian valido sus dos generales para fortificar el partido<sup>1</sup>. Preguntóme tambien si era cierto lo que se decia de que uno de ellos estaba fugitivo en Holanda, y el otro habia

<sup>1</sup> Los jansenistas han intentado muchas veces coligarse y hacer causa comun con los ugonotes de Francia, y con los presbiterianos de Inglaterra para destruir la Religion católica romana. Se han publicado varias Memorias (cuyos originales se conservan en la Biblioteca del rey de Francia) que los jansenistas habian presentado á los plenipotenciarios del congreso de Soissons, para interesar á los soberanos de Europa en los progresos del jansenismo. Se sabe tambien que los calvinistas de Ginebra han adoptado, sin hacer variacion alguna, el *Catecismo de la gracia*, compuesto por el famoso jansenista Mateo Faydeau, doctor de la Sorbona. Por todas partes los calvinistas han aplaudido la doctrina de los jansenistas como doctrina en todo conforme á la de Calvino.

sido hecho prisionero, despues de haber perdido su equipaje, todo lleno de armas de un temple finísimo, de que se decia tenia un número muy considerable.

45. Respondile, que no pudiendo dudar que me hablaba de un famoso oratoriano<sup>1</sup>, y de un apóstata del patriarca de los monjes, podia asegurarle que las noticias venian por buen conducto; que era muy verosímil que estos dos personajes no podrian ya levantarse de esta caída, tanto mas, cuanto que dos poderosos monarcas se habian declarado enemigos suyos: que el oratoriano se habia escapado de Franconia á favor de una correspondencia secreta con uno de sus patriotas, el cual le habia ayudado á su evasión; que en seguida se le habia formado causa por el soberano de Franconia, el cual habia remitido el proceso al Papa; y que despues de una madura deliberación habia sido condenado solemnemente como rebelde y sedicioso, y enemigo público: que esta sentencia estaba tan extendida, que apenas se hallaba persona, por poco curiosa que fuese, que no se hubiese hecho con una copia; que este negocio habia desconcertado de tal manera á sus partidarios, que no se atrevian á manifestarse públicamente sus fautores; que apenas hacia dos dias que un jansenista de Filauca con quien habia tenido alguna relacion particular, me habia dicho en confianza que los principales magistrados de la capital del Jansenismo habian hecho reunir extraordinariamente el consejo privado para tratar de los medios de que se podrian valer para recoger y suprimir las desgraciadas copias de aquel proceso, ó al menos impedir por todos los modos imaginables que no se vendiese ninguna en Filauca: y esto con tanta mas razon, cuanto que gozando el oratoriano en aquella ciudad la reputación de un hombre singular y extraordinario, adornado de una integridad fuera de toda excepcion, si se verificase la venta, este golpe desgraciado seria una piedra de escándalo para el pueblo. Para esto han puesto nuevos guardas en todas las aduanas y correos para registrar con la mayor exactitud, y no dejar pasar cosa

<sup>1</sup> Del Oratorio de Berulle, no de san Felipe Neri.



que pueda tener relacion con un objeto tan delicado : sin embargo, se han introducido algunas copias<sup>1</sup>.

46. Por lo que hace al monje apóstata, díjese había visto una carta del nuevo soberano de España dirigida al marqués de Bethmar, gobernador de Bruselas, en la cual mandaba que lo arrestase y se le hiciese proceso en debida forma. Este caballero en efecto ejecutó puntualmente las órdenes de su majestad católica; y puede verse el proceso mas por menor en el tomo 3º de una obra últimamente publicada con el título de *el verdadero espíritu de los nuevos discípulos de san Agustín*. Por consiguiente, á poca costa se podía instruir en un todo sobre el particular, haciendo venir este libro de Lutecia, donde se vende públicamente : en él se hallan cosas tan extrañas, que por prevenido que se esté sobre la malignidad del partido jansenístico, con todo eso apenas se reduciría nadie á creerlas, si no estuviesen apoyadas con las pruebas mas auténticas, y acompañadas de todas las mas incontestables formalidades acostumbradas en los tribunales. A pesar de lo que arrojaba de sí el proceso, se procedió con el reo con tanta clemencia, que solo se le condenó á algunos años de reclusion, á disposicion y al arbitrio de los oficiales, á quienes está subordinado, haciéndolos responsables de su conducta despues que se les entregase ó les fuese consignado<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> El oratoriano de quien se habla es el padre Quesnel, y el apóstata del patriarca de los monges, que se citaba antes, es el padre Gerberon, monge benedictino. El padre Quesnel, no queriendo subscribir á los estatutos formados en su congregacion contra el jansenismo, se huyó á Flandes el 1685, donde vivió disfrazado de sécular en compañía de Arnaldo para no ser conocido. El 1703, con inteligencia del rey de España, fué arrestado por el arzobispo de Malinas, y puesto en las cárceles episcopales, de las cuales se escapó favorecido y ayudado de sus amigos, y huyó á Holanda, donde murió impenitente en Amsterdam el 1719. Por los escritos, cartas y papeles que se le hallaron al tiempo de su prision, se le formó el proceso, que se imprimió y publicó bajo el título de *Causa quesneliana*; y en él se vé un misterio de iniquidad capaz de horrorizar á todo buen cristiano. Verificado el proceso, Quesnel fué declarado excomulgado, y condenado á reclusion en un monasterio, etc.

<sup>2</sup> Junto con el padre Quesnel fué arrestado tambien el padre Gerberon, que era apóstata de su Religion, y se había hecho natu-

47. El gozo que ví manifestarse en el semblante del gobernador comandante del Monte Ignaciano, me hizo creer que había recibido mucho contentamiento con las particularidades de que le había informado. Díome las gracias con mucha cortesanía, y como si por gratitud me quisiese demostrar que se interesaba por mi seguridad en un país, en que los extranjeros son mirados con sospecha, me dijo que si resolvía volver á Filauca, tuviese mucho cuidado en no decir que había estado en aquel Monte, y mucho mas en callar que había tenido relacion alguna con él; pues me exponía á sufrir algun disgusto, ó acaso alguna vejacion personal, pues la experiencia le había hecho ver que aquella nacion se resiente hasta lo sumo á la mas pequeña ó lijera sospecha que se le dé.

48. En prueba de esto me contó que los jansenistas habían buscado medio de envenenar, y efectivamente

ralizar como ciudadano de Rotterdam. Hizose el proceso por el arzobispo de Malinas, y por sus mismas confesiones fué convencido y condenado como reo de haber enseñado la herejia de Jansenio, la cual por sentencia pronunciada el 7 de diciembre del mismo año, fué obligado á abjurar, y despues se entregó á la Religion para que le impusiesen la penitencia, segun los cánones y preceptos de la regla de san Benito. Como persistiese obstinado en su herejia, el rey Luis XIV lo hizo encerrar en el castillo de Amiens, y despues en la cárcel de Vincennas. Despues de haber sufrido seis años de prision, el Señor tuvo misericordia de él, y le abrió los ojos para que conociese el peligro de su condenacion eterna, á la cual estaba bien próximo, pues contaba cerca de ochenta años; y el 18 de abril de 1710, hizo en manos del vicario general del arzobispo de París, en toda forma auténtica, de propia voluntad y libremente, la abjuracion de todos sus errores; condenó sus libros, en los cuales confiesa haber sostenido la herejia de Jansenio; pidió perdon al Papa y á los obispos, y á todos aquellos á quienes había ultrajado extrañamente en sus escritos, particularmente en la *Historia general del jansenismo*. Díosele despues libertad, y se retiró entre sus hermanos los religiosos de san German de los Prados, donde ratificó de nuevo espontáneamente, á presencia del susdicho vicario general y de su superior, y confirmó la abjuracion anterior, y murió con señales de verdadero arrepentimiento. ¡Y despues de unos hechos tan públicos y tan auténticos, aún tendrán valor los jansenistas para decir que el jansenismo es un fantasma! ¡que no hay tal herejia! ¡que es una quimera!



habian envenenado, á un buen viejo, á quien se había confiado un manuscrito importante, que contenia un discurso hecho por uno de sus principales doctores en un consejo privado, para sugerir los medios mas oportunos de sostener la república en un estado floreciente, y procurar sus aumentos. El buen viejo hizo varias copias del manuscrito, y habiéndose retirado al Monte Ignaciano, dió dos de ellas á su comandante, lo que sabido por los jansenistas le juraron odio eterno, y fue ocasion de su muerte. Yo le supliqué tuviese á bien facilitarme una de aquellas copias para llevarla á Lutecia, y él se dignó complacerme, pero con la condicion de que llegando que fuese á Lutecia, la consignase al gobernador de provincia, que tenia establecido en aquella ciudad. Luego que la leí me pareció tan interesante, que me persuado no digustará á mis lectores el leerla aquí fielmente transcrita.

*Medios secretos, é instrucciones importantes para el aumento y prosperidad de los verdaderos fieles de la república jansenística* <sup>1</sup>.

49. Carísimos compatriotas: no ignorais, así como tampoco á mí me es desconocido, que para la conserva-

<sup>1</sup> Estos *medios secretos*, y las *instrucciones* que les subsiguen, fueron dados á conocer al público por M. Jorge Lázaro Berger de Charancy, dignísimo obispo de Mompeller, quien las incluyó en una pastoral suya publicada el 24 de setiembre de 1740, para preservar á sus fieles del contagio que les amenazaba de parte del jansenismo: halláronse escritas de la propia mano y pluma de M. Bonnery, cura del pueblo de Lansarques, en aquella diócesi, apelante tan obstinado, que firmó su apelacion de la bula *Unigenitus* el dia antes de su muerte, acaécida el 27 de agosto de 1736; y era en aquellas partes uno de los propagandistas de la secta, y el encargado especial de hacer las *colectas* establecidas para los gastos comunes, y el espendedor de las *Nouvelles ecclésiastiques*. En dicha pastoral manifiesta el prelado las pruebas jurídicas de la autenticidad del manuscrito, é insinúa que ya en el año de 1719 una religiosa, á quien Dios se dignó alumbrar con su gracia para que se reconociese de estos errores en que miserablemente la habian imbuido, habia entregado una *copia* de ellos al arzobispo de Ruan M. d'Aubigné, y

cion de nuestra república es muy importante vivir en una perfecta union é inteligencia entre nosotros, y que cada uno por sí, segun sus fuerzas, disposicion y capacidad, trabaje en desvanecer y contrariar los designios perversos de nuestros enemigos. El primero y principal objeto que debemos proponernos en esto es la Religion, como que ella forma el mas sólido y firme fundamento de todas las repúblicas bien ordenadas. Por tanto, todo nuestro estudio y mas solícita aplicacion debe dirigirse primeramente á remediar los abusos, desórdenes y prevaricaciones que han sido tan frecuentes en la Iglesia despues del Padre san Agustin, originadas de la ninguna, ó al menos de la cortísima inteligencia de su excelente doctrina. En segundo lugar, debemos trabajar en restablecer al clero secular en la estimacion y veneracion de los pueblos, y en la direccion de las almas usurpada por los frailes. En tercero, es preciso arrancar á los pueblos esa supersticiosa confianza que tienen en los regulares, mostrando á toda costa que estos no viven en manera alguna segun sus reglas é institutos, y que una corrupcion casi universal se ha extendido entre ellos, así en la doctrina como en las costumbres; que su método de dirigir las conciencias es perniciosísimo, y que profesan una moral falsa, errónea y del todo contraria á los sentimientos del Padre san Agustin, especialmente en la materias que mas interesan á la salud eterna; á saber, sobre la gracia.

que el obispo de Sisteron, M. Lafitau, tenia noticia de ellas por habérselas enviado el duque de Orleans, entre otros papeles del partido, para que en su vista le informase. La pastoral del señor Charancy se tradujo al italiano el 1750, y para asegurarse de su autenticidad se pidió testimonio á Mompeller, el que jurídicamente dieron los dos vicarios generales del difunto arzobispo, expresando que la habia dado á luz con ocasion del sobredicho escrito hallado á M. de Bonnery, del cual se habian fielmente copiado los dichos *medios é instrucciones*, y para convencimiento de todos habian Estado de manifiesto en casa de un notario apostólico y real: el original y copia, para que los verificáran cuantos gustasen.